

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

OFICIO: UT/070/2020.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de Enero del 2020.

**CIUDADANO.  
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información **00969419**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/709/2019**, de fecha diez de diciembre del dos mil diecinueve, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00969419 al área correspondiente que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **RP/001/2020**, de fecha trece de enero del dos mil veinte, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

---

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**UNIDAD  
DE  
TRANSPARENCIA**

**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE  
TAMAULIPAS.**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 10 de Diciembre del 2019

OFICIO: UT/709/2019.

NÚMERO INTERNO: si-353-2019.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00969419.

**MTRO. LUCERO TREVIÑO LUCIO.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y**  
**EVALUACION DE PORTALES DEL INSTITUTO DE**  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**  
**PRESENTE.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00969419, en la que se requiere lo siguiente:

*..." Solicito los resultados de la verificación de la difusión de las obligaciones de los municipios de Tamaulipas correspondiente al año 2019."... (SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 13 de enero del año 2020.**

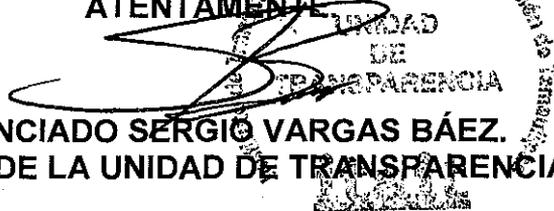
Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



UNIDAD  
DE  
TRANSPARENCIA

LICENCIADO SÉRGIO VARGAS BÁEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

SECCION: UNIDAD DE REVISIÓN Y  
EVALUACIÓN DE PORTALES  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
NÚMERO DE OFICIO: RP/001/2020

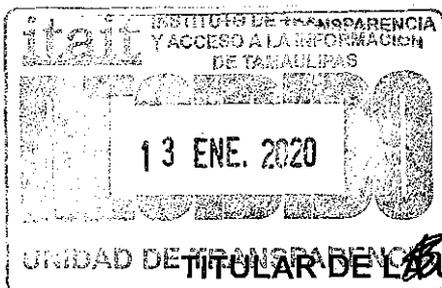
Ciudad Victoria, Tam, 13 de Enero de 2020.

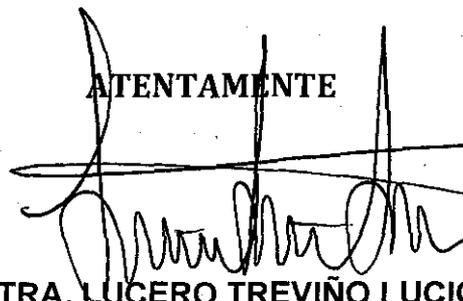
**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**PRESENTE.**

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED], ante este Instituto en fecha 09 de Diciembre del presente, bajo el número estadístico: **SI/353/2019** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00969419**.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



**ATENTAMENTE**  
  
MTRA. LUCERO TREVIÑO LUCIO



**itait**  
**UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES**

C.C.P. ARCHIVO.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI-353-2019

NÚMERO DE FOLIO EN LA PNT: 00969419

**“Solicito los resultados de la verificación de la difusión de las obligaciones de los municipios de Tamaulipas correspondientes al año 2019.” Sic.**

Le informo que las verificaciones al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia realizadas a los Sujetos Obligados, se realizan una vez al año, durante el actual se realizó al segundo trimestre de 2019 y ejercicios anteriores de conformidad con los “Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir Los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”, **se llevaron mediante una muestra aleatoria se eligió a los sujetos obligados a evaluar**, exceptuando a los sujetos obligados que se evalúan permanentemente de conformidad con los acuerdos AP 21/2019 y AP 22/2019 aprobados por el Pleno de este Instituto;

Ya que de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, establece lo siguiente:

*“El organismo garante, de manera oficiosa llevará a cabo la verificación de los portales de Internet de los Sujetos Obligados o a la plataforma Nacional de Transparencia, de manera virtual, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.”*

Llevándose a cabo a un total de 95 Sujetos Obligados, en tres fases, la primera fase con la descarga de formatos, posteriormente con las revisiones a cada uno de ellos, y por último se lleva la etapa de acompañamiento con los Sujetos Obligados.

Derivado de lo anterior le señalo que se evaluó a 23 Ayuntamientos el cual le otorgo los resultados de cumplimiento a los ayuntamientos verificados en este segundo trimestre de 2019:



## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

<b>RESULTADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019</b>		<b>Porcentaje de Cumplimiento SIPOT</b>
<b>Sujeto Obligado</b>	<b>Tipo de Sujeto Obligado</b>	
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Abasolo	10.25%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Altamira	70.70%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Burgos	38.75%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Cd. Madero	85.73%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de El Mante	80.64%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Gómez Farías	12.88%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz	58.75%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Hidalgo	49.49%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Matamoros	79.26%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Méndez	31.95%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Nuevo Laredo	81.30%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Nuevo Morelos	51.86%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Ocampo	8.09%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Padilla	10.05%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Palmillas	51.78%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Reynosa	91.36%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Río Bravo	86.48%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Carlos	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Fernando	0.61%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tampico	100.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Valle Hermoso	90.99%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Victoria	94.11%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Xicoténcatl	88.38%

